

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 13 junio de 2017.

VISTOS, para resolver el recurso de revisión interpuesto por la (...), en contra del Sujeto Obligado, **PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE HIDALGO**, con fundamento, en lo establecido por los artículos 140 fracción VI, 141, 142, 143, 145, 146, 156 y relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, es de resolverse y se:

RESUELVE:

PRIMERO. - Como se desprende de la respuesta remitida por el Sujeto Obligado, **PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE HIDALGO**, en fecha 05 de junio del año en curso, se tiene la evidencia de que fue atendida la solicitud de información de folio **00261317**, motivo del presente recurso, mediante respuesta emitida al recurrente en fecha 23 de mayo del año en curso, como consta en la captura de pantalla que obra agregada en autos, así como el anexo que agrega consistente en copia de seguimiento de solicitud del Sistema Infomex Hidalgo.

SEGUNDO. - En merito a lo anterior, y en virtud de que el presente recurso de revisión refiere como Acto que se recurre y puntos petitorios:

“No se proporcionó la información solicitada en los tiempos que se establecen”.

Ya que de las constancias que obran en autos se desprende que el sujeto obligado dio respuesta en tiempo y forma a la solicitud de información conforme lo previsto por el artículo 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, se actualiza la causal prevista por la fracción III del artículo 150 y al no haber acontecido la falta de respuesta dentro de los plazos establecidos conforme a la fracción VI del artículo 140, como consecuencia se **DESECHA** el recurso de cuenta.

TERCERO. - Notifíquese y Cúmplase

Así lo resolvió y firma la Licenciado GERARDO ISLAS VILLEGAS, Comisionada Ponente, del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado de Hidalgo, actuando con Directora Jurídica y de Acuerdos Licenciada MARGARITA ELIZALDE CERVANTES.